

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 15 de diciembre de 2.016, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN	1.517,43
ANTONIO BARCO MOLINA	INVITACIONES JUBILACIÓN POLICIA	660,00
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO MAQUINARIA CAMINOS	936,54
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO MAQUINARIA CAMINOS	2.424,84
FORTALEZA ESCRIBANO, S.C.	Y SERVICIO MAQUINARIA CAMINOS	3.930,08
TALLERES CABALLERO, S.L.	LAZARO REPARACION VEHICULO	853,66
JOSE DOMINGUEZ	BARRIOS SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.682,84
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	300,44
CATERING GONZALEZ	HNO. MENUS GUARDERIA	3.201,99
DESTACAR ECIJA, S.L.	SUMINISTRO VEHÍCULO DE OCASIÓN	5.324,00
DESTACAR ECIJA, S.L.	SUMINISTRO VEHÍCULO DE OCASIÓN	5.082,00
RIEGOS CELTI, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	439,39

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE HIERROS (PILARES)	1.569,08
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE VIGUETAS	1.391,20

MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FERRET-FONTAN	384,47
---------------------	-----------------------------------	--------

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2016 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO CEMENTO	855,95
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	548,35
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO ARENA	511,96
MARMOLES PEÑAFLOR	SUMINISTRO DE GRANITO	7.142,99
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO DE ADOQUINES	1.633,50
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO DE TUBERIA	573,54
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERIA	617,62
PIENSOS Y CEREALES ROCIO	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERIA	548,73
JUAN SOSA GUTIERREZ	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	1.027,29

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su hija [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, de las bóvedas con nº de concesión [REDACTED] y nº [REDACTED] que figuran a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de espacio reservado para estacionamiento de ambulancia programada de transporte sanitario no urgente, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda por unanimidad de los presentes, concederle la reserva de plaza en [REDACTED], en la zona de de estacionamientos ubicada a la izquierda de esta vía.

- [REDACTED], en representación de la [REDACTED]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la organización del “Cartero Real”, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda de 100 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por [REDACTED], para ejecución de nave agrícola para la guarda de aperos de labranza, ligada al uso agrícola de la finca, ubicada en el polígono [REDACTED] parcela [REDACTED] de este término municipal, según proyecto básico redactado por el Arquitecto [REDACTED]. Se pone en conocimiento del interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación de proyecto de ejecución, constitución de la Dirección facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras municipales, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, por razón de la cuantía, conforme disponen los art. 9, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero o resolución de contrato:

Lote 11: Fontanería.

- 1.- MANUEL SOSA CARMONA (mejor precio)
- 2.- MATERIALES GARRIDO, S.L.

Lote 30: Solería de gres y alicatados.

- 1.- FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN (mejor precio)
- 2.- MATERIALES GARRIDO, S.L.
- 3.- JUAN SOSA GUTIERREZ

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN LABORAL, CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA MUNICIPIOS QUE EJECUTEN PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2016.

Expone el Sr. Alcalde que el objeto de la convocatoria es la colaboración con los Ayuntamientos para favorecer la inclusión social y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, incorporando un valor añadido a las contrataciones que se realizan por los Ayuntamientos en ejecución de las convocatorias de los programas de empleo de la Junta de Andalucía incluidos: Emple@ Joven, @mprende, Emple@30+ y medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. La Junta de Gobierno Local, considerando lo expuesto, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero: Aprobar la solicitud de adhesión al Programa de Apoyo a la Contratación Laboral, convocado por la Diputación Provincial de Sevilla, para la concesión de subvenciones destinadas a municipios que ejecuten Programas de Empleo de la Junta de Andalucía en la anualidad 2016.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Tercero: Dar traslado al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta por vía de urgencia la propuesta de **aprobación del Proyecto técnico de la obra denominada “1ª Fase Reforma Piscina Municipal”** redactado por los servicios técnicos provinciales. Los miembros de la Junta aprueban la urgencia por unanimidad.

Se trae a la consideración de la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, el Proyecto técnico de la obra denominada “1ª Fase Reforma Piscina Municipal”, redactado por los Servicios Técnicos Provinciales, cuyo resumen económico es el siguiente:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	88.312,85 €
13 % GASTOS GENERALES.....	11.480,67 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL.....	5.298,77 €
21 % IVA.....	22.069,38 €
 TOTAL Presupuesto de ejecución por contrata.....	 127.161,67 €
 FINANCIACION:	
Ayuntamiento.....	127.161,67 €

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Proyecto técnico de la referida obra, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

Segundo: Designar a D. Ignacio Bedia Paso como Director Facultativo y Coordinador de Seguridad y Salud de la mencionada obra.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: José Mª Rodríguez Fernández